

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A GUILLERMO CASA-  
NOVA RODRIGUEZ.-

CONCHALI, 23 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 123 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 81 de fecha 08.08.2013, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Liquidación de Pago; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Fotocopia C.I.; Devuelve sin Visar N° 225 del 22.08.13. de Control; Memorandum N° 25 del 13.01.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

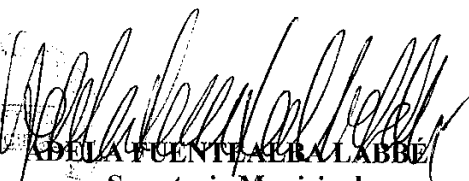
DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 25.804.- (Veinticinco mil, ochocientos cuatro pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° y 2° del año 2013; a don GUILLERMO CASANOVA RODRIGUEZ, C.I. N° 4.752.045-2, domiciliado en Central Oriente N° 1515, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes de hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal

  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECTORA  
DIRECCION DE CONTROL

CSU/AFL/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas  
Archivo Aseo Domic. – Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal – Rentas y Finanzas.  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/